

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, EL PLENO DE LA COMISIÓN APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE: -

ACUERDO No. CEAPP/PLENO/SE-10/29-04-2026 -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción V, 4, 7 fracciones II, IX, 10 fracciones I, III, IV, 12 fracción IV de la Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 8 fracciones IV, VII, 10 fracciones XIII, 31, 32 fracciones I, XI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para La Atención y Protección de los Periodistas; el Pleno de la Comisión; se aprueba la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Club de Periodistas de México A.C. Delegación Orizaba, en los siguientes términos: -----

PRIMERO. Que el presente Convenio tiene el objetivo establecer bases para realizar acciones de colaboración en apego a la naturaleza jurídica y labor social que ambas partes realizan en favor de la libertad de expresión y protección de quienes la ejercen. -----

SEGUNDO. Se autoriza al c. Tulio moreno Alvarado, Secretario Ejecutivo, en Representación Legal de esta Comisión a suscribir un Convenio de Colaboración con el Club de Periodistas de México A.C. Delegación Orizaba. -----

TERCERO. Se instruye a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva para que, de manera inmediata y a fin de dar publicidad a dicha determinación, proceda de a la publicación del presente en el portal institucional de este Organismo Autónomo. -----

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación. --

Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa, Ver., a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis. -----


LIC. LUIS ORENCIO RAMÍREZ BAQUEIRO

PRESIDENTE


LIC. TULLIO MORENO ALVARADO

SECRETARIO EJECUTIVO